



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 15 DE DICIEMBRE DE 2022

VISTO:

La Nota N° 1829/22 de la Unión de Trabajadores de Educación de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita conceder Licencia Gremial a los docentes ROMERO POULER, Mariela y SARMIENTO, Lucia Matilde, integrantes de la Comisión de Viviendas;

Que se accede a lo solicitado;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia gremial, a partir del 02 de Diciembre de 2022 y hasta la finalización del mandato de la Comisión Directiva Central de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro, a los docentes que se detallan a continuación, para cumplir funciones en la Comisión de Viviendas:

ROMERO POULER, Mariela (CUIL N° 27-30791576-1) Legajo N°63732/7

Escuela Primaria N° 59 de Chimpay

- Maestra de Grado – Turno Tarde - Suplente Condicional

Escuela Primaria N° 280 de Choele Choel

- Maestra de Grado – Turno Mañana - Interina

SARMIENTO, Lucia Matilde (CUIL N° 27-32510436-3 Legajo N° 70724-4

Instituto de Formación Docente Continua de Sierra Grande

- 20hs Prof. de Práctica Docente – Interina
- 30hs Prof. de Práctica Docente – Suplente Condicional



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Educación Superior, a los Consejos Escolares Valle Medio I y Atlántica II, a las Unidades de Gestión de Recursos Humanos correspondientes, a las Supervisiones de Educación Primaria Zona II y III ambas con sede en Choele Choel, por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCION N° 7155
SG/dam.-

Prof. Alejandro Héctor Bustos
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro